

BASES PARA LA CAMPAÑA

"No pagues alquiler hasta enero del 2026"

1. ORGANIZADORA DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña **"No pagues alquiler hasta enero del 2026"**, llevada a cabo por la entidad NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao, 20. 1^a planta alta oficina izquierda, con NIF A-9578656 (en adelante, "NEINOR") y perteneciente al Grupo NEINOR HOMES, y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página

[https://www.neinorhomes.com/promocion-alquiler/sky-rental-homes.](https://www.neinorhomes.com/promocion-alquiler/sky-rental-homes)

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

Ámbito Territorial: La campaña **"No pagues alquiler hasta enero del 2026"** será aplicable exclusivamente a los clientes que realicen una visita a la **promoción SKY RENTAL HOMES** (la "Promoción") ubicada en el término municipal de Valencia.

Ámbito Temporal: La campaña será válida durante las **jornadas de puertas abiertas** que se celebrarán durante **los días 13 y 14 de noviembre 2025**.

Sólo podrán beneficiarse los participantes que visiten la promoción y cumplan con el resto de los requisitos exigidos en las presentes bases durante ese periodo.

3. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña **"No pagues alquiler hasta enero del 2026"** todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y personas jurídicas que alquilen una vivienda en la Promoción cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los inquilinos de viviendas de NEINOR HOMES que, habiendo firmado documentos de reserva y/o contratos de arrendamiento con anterioridad a la fecha de inicio de la presente campaña, decidieran novar o modificar las condiciones de su actual relación contractual con la finalidad exclusiva de aprovecharse de esta campaña, o ya se hayan beneficiado con anterioridad de otra campaña.
- Los empleados y familiares de empleados del Grupo NEINOR HOMES, así como los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la Promoción.

Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo NEINOR HOMES durante la vigencia de las presentes bases.

4. DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la campaña "**No pagues alquiler hasta enero del 2026**" es la exoneración al inquilino del pago de la renta del primer mes (30 días), contado desde el día de la firma del contrato de arrendamiento entre las partes.

El mes de alquiler gratuito será aplicado automáticamente al "primer mes del contrato", comenzando a contar desde la fecha de firma del mismo.

El incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la misma. Si un participante rechaza el beneficio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún otro incentivo alternativo.

5. CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL REGALO

Para acceder al beneficio de la campaña, será necesario:

- Haber realizado una visita a la **promoción SKY RENTAL HOMES** durante las **jornadas de puertas abiertas** durante **los días 13 y 14 de noviembre de 2025**.
- Formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento en un PLAZO MÁXIMO DE DOS SEMANAS desde la fecha de la visita a la promoción.
- La condición de beneficiario deberá constar expresamente en el clausulado del contrato que se firme, indicando que el inquilino es destinatario del incentivo "1 mes gratis de alquiler".

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

NEINOR HOMES no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

NEINOR se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, incurran en actos fraudulentos o perjudiquen a otros usuarios.

En caso de detectar conductas irregulares, tales como alteraciones técnicas o informáticas que impidan el normal desarrollo de la campaña, NEINOR se reserva el derecho de dar de baja e incluso denegar la obtención del beneficio de la presente campaña de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, NEINOR podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos necesarios para garantizar la transparencia y evitar fraudes en la compañía.

NEINOR se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar su contenido por otro de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NEINOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, NEINOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a NEINOR.

7. POLITICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante de la campaña queda informado y autoriza a NEINOR HOMES SA para que los datos personales proporcionados sean tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos, dirigiéndose por escrito a NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Vizcaya), calle Henao 20, 1º izqda., o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com

Podrá asimismo consultar la política de privacidad del Grupo NEINOR HOMES en la siguiente página web <http://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/>

8. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o a la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NEINOR. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y tribunales del domicilio del consumidor.